

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
JIJM/DRC/JRS

Nº 2633
SECC. 1ª
Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 11 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5026 de fecha 15.12.2009, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª. N° 1156 de 22.02.2006; M/M N° 458 de Departamento Tesorería Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 93 de Junio de 2010 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **JUNIO DE 2010**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL		
ABELLO ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	40	90
CABEZAS MUÑOZ ALI ALERSI	40	90
CARO MARIN ANA INES	40	90
ESCALONA SAGREDO DORIS PAZ	40	90
FUXS MERCADO PABLO ROGELIO	40	90
GODOY CACERES MARIBEL DEL CARMEN	40	90
GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIELA FLORENCIA	40	90
GUZMAN TORRES GERARDO	40	90
HENRIQUEZ CARIS CARLOS ANDRES	40	90
JIMENEZ OÑATE RODRIGO WLADIMIR	40	90
MANRIQUEZ ROJAS XIMENA MARIA	40	90
MATURANA TRUJILLO SOLEDAD DEL TRANSITO	40	90
PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	40	90
POBLETE DONOSO JUAN ENRIQUE	40	90
RAMIREZ ZUÑIGA ELIZABETH ALEJANDRA	40	90
SANCHEZ BABAROVICH JUAN HERIBERTO	40	90
SOTO MIRANDA IVAN HUMBERTO	40	90
VALENZUELA GUTIERREZ JORGE ENRIQUE	40	90
VILLABLANCA BARO MANUEL	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

